



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Armenia Quindío, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ejecutivo Mixto de Mayor Cuantía
Demandante:	Banco BBVA Colombia S.A
Demandado:	Amparo Botero Espinosa Y Otro
Radicado:	630013103002-2018-00117 -00
Asunto:	Aprueba liquidación de crédito

1. Este Despacho actuando dentro del proceso de la referencia, aprueba la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante, obrante a folio 10AllegaLiquidación del expediente digital, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P, toda vez que no fue objetada por la parte ejecutada.

2. Conforme a lo dispuesto por el artículo 78, numeral 14 del Código General del Proceso, las partes deberán enviar copia de los memoriales a la dirección de correo electrónica suministrada en el registro de abogados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Jueza

A.A.O

ESTADO No. 098

Hoy, 22/10/2020, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

**IVONN ALEXANDRA GARCIA
BELTRAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE
CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD
DE ARMENIA-QUINDIO**



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Código de verificación:

13ffb08c9a887d44184376182a6d95959bd569a1a7269df550ad65cee97c12ba

Documento generado en 21/10/2020 02:37:53 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>